

## RESOLUCIÓN Nro. ARCP-DE-2018-28

### ÍNDICE DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS POSTALES EN RÉGIMEN DE LIBRE COMPETENCIA.

#### EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL POSTAL

#### CONSIDERADO

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos, y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)*";

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

**Que**, mediante Registro Oficial Suplemento nro. 603 de 07 de octubre de 2015, se promulgó la Ley General de los Servicios Postales, que crea en su artículo 8, la Agencia de Regulación y Control Postal, como un organismo técnico-administrativo especializado y desconcentrado, adscrito al Ministerio rector del sector postal, con personalidad jurídica de derecho público, autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, encargada de regular y controlar a los operadores postales, así como también de velar por el cumplimiento de las políticas y directrices dictadas por el Ministerio rector de los servicios postales;

**Que**, el numeral 5 del artículo 13 de la Ley General de los Servicios Postales determina dentro de las atribuciones del Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Postal la de expedir los reglamentos, normas técnicas y manuales para la regulación, control y desarrollo de la prestación del servicio postal;

**Que**, el artículo 23 del Reglamento General de los Servicios Postales en Régimen de Libre Competencia dispone que: "*La Agencia de Regulación y Control Postal será la encargada de administrar el Catálogo de los Servicios Postales en Régimen de Libre Competencia, y la responsable de mantener actualizada y disponible la información para los operadores postales y público en general, en los medios de difusión de la institución*";

**Que**, mediante Resolución nro. DIR-ARCP-001-2015-001 de 17 de noviembre de 2015, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control Postal, resolvió designar al ingeniero Francisco Cevallos Zambrano, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Postal;

**Que**, mediante Resolución nro. 03-DE-ARCP-2017 de 24 de enero de 2017 publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 939 de 07 de febrero de 2017, se expidió el Reglamento de los Servicios Postales en Régimen de Libre Competencia, que contiene el Catálogo de Servicios Postales en Régimen de Libre Competencia, publicado en el Suplemento del Registro Oficial nro. 83 de 20 septiembre de 2017, expedido mediante Resolución ARCP-

DE-2017-44 de 22 de agosto del 2017 y mediante Resolución ARCP-DE-2017-45 publicada en el Registro Oficial 122 de 22 de noviembre de 2017 se incluyó la ficha del servicio de Comercio Electrónico.

En ejercicio de las atribuciones concedidas al Director Ejecutivo.

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Actualícese el cuadro del Servicio, por el Índice del Catálogo de Servicios Postales en Régimen de Libre Competencia, dentro del Catálogo de Servicios Postales en Régimen de Libre Competencia, expedido mediante Resolución ARCP-DE-2017-44 de 22 de agosto del 2017, publicado en el Suplemento del Registro Oficial nro. 83 de 20 septiembre de 2017, anexo al Reglamento de los Servicios Postales en Régimen de Libre Competencia vigente, de conformidad con el documento adjunto a la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Dirección de Asesoría Jurídica de la Agencia de Regulación y Control Postal se encargue de la Publicación en el Registro Oficial de la presente Resolución; y, a las Direcciones de Control y Evaluación, Regulación, Títulos Habilitantes y Coordinaciones zonales su ejecución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Comunicación Social publique la presente Resolución en la Página web de la Entidad

### DISPOSICIONES FINALES

**Única.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 26 de abril del 2018. *mar*



Ing. Francisco Cevallos Zambrano  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL POSTAL**

**Índice del Catálogo de Servicios Postales en Régimen de Libre  
Competencia**

TIPO DE SERVICIO	TIPO OPERADOR	SERVICIO	CATEGORÍA	PRODUCTO	SERVICIO
P	1	1	L	D	Envíos express documentos local
P	1	1	N	D	Envíos express documentos nacional
P	1	1	I	D	Envíos express documentos internacional
P	1	1	L	M	Masivo local
P	1	1	N	M	Masivo nacional
P	1	1	L	V	Volanteo local
P	1	1	N	V	Volanteo nacional
P	1	2	L	P	Envíos express paquetería local
P	1	2	N	P	Envíos express paquetería nacional
P	1	2	I	P	Envíos express paquetería internacional
P	1	2	I	C	Casillero internacional
P	1	2	I	X	Valija diplomática internacional
P	1	2	I	E	Comercio Electrónico
P	1	3	L	T	Transporte local
P	1	3	N	T	Transporte nacional
P	1	3	I	T	Transporte internacional
P	1	3	L	A	Almacenamiento local
P	1	3	N	A	Almacenamiento nacional
F	1	4	N	G	Giros postales nacionales
F	1	4	I	G	Giros postales internacionales



Quito

Av. Río Amazonas N40-71 y Gaspar de Villarroel  
Edificio ARCOTEL Coordinación Zonal 2  
PBX: + (593 2) 3995 800  
Código Postal: 170501

Guayaquil

Cdla. Ipetel Mz A-28 Solar 1 y Av. Francisco de Orellana  
Edificio ARCOTEL Coordinación Zonal 5  
PBX: + (593 4) 2533 285  
Código Postal: 090505

Cuenca

Luis Cordero 16-50 y Av. Héroes de Verdeloma  
Edificio ARCOTEL Coordinación Zonal 6  
PBX: + (593 7) 2850 280 / 2837 150  
Código Postal: 010101

